



Resolución de Secretaría General n.º 098 -2019-ITP/SG

Lima, 18 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 13791-2019-ITP/OA de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración, recaído en el Informe n.º 2085-2019-ITP-OA/ABAST de fecha 12 de diciembre de 2019; y, el Informe n.º 1138-2019-ITP/OAJ de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69 y 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53, 55, 57, 60, 63, 71, 73, 83, 85, 86, 87, 88, 92, 94 y 95-2019-ITP/SG;

Que, por Memorando n.º 13791-2019-ITP/OA, recaído en el Informe n.º 2085-2019-ITP-OA/ABAST, la Oficina de Administración - en su calidad de órgano encargado de las contrataciones del ITP - solicita la aprobación de la vigesimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; adjuntando para tales efectos los documentos que sustentan dicho requerimiento, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondientes;

Que, mediante el Informe n.º 1138-2019-ITP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la vigesimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 6.3 del artículo precitado, el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la vigesimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigesimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General



ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **0001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

C) SIGLAS : **ITP**

F) PLIEGO : **241**

D) UNIDAD EJECUTORA :

194

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20131356477**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.º REF	Ítem Único Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CEBENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
													DEPA	PROV	DIST				
152	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	0 - NO	Contratación de Ejecución de Saldo de Obra y Obras Complementarias del Proyecto "Instalación de Servicios Tecnológicos para los Productos Derivados de la Cadena Productiva de Frutos, Hortalizas y Hierbas Aromáticas, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Región Arequipa - CITE Agroindustrial Majes	7212110100337690	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	S/278,162.03	04	05	21	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO
153	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de Sillas Giratorias de Metal como parte de la IOARR "Adquisición de sillas de brazos", en el Instituto Tecnológico de la Producción Sedes Callao y San Isidro	5611210200379959	40 - Unidad	129	1 - Soles	S/54,648.27	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO
154	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de Equipos de Laboratorio en el marco del PIP "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCavelica" - CITE Agroindustrial ICA - Equipo Cromatógrafo Iónico	4111570500184483	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	753,483.00	11	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO
155	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de Equipos de Laboratorio en el marco del PIP "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MENESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, JUNÍN, AYACUCHO Y HUANCavelica" - CITE Agroindustrial ICA - Equipo Cromatógrafo Líquido de Ultra Alta Performance (UHPLC Y/O UPLC) Con Detector de Arreglo de Diodos (DAD), Índice de Refracción (RI) y Fluorescencia (FL)	4111570500184494	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	523,720.00	11	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO



[Handwritten signature]